FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B



PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

ES FECHA DE APROBACIÓN
09/09/2025
ROL S.I.I
1090-11

N° DE RESOLUCIÓN

405

FRM/AMSS

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente Molde fecha 03-06-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 490 de fecha 19/02/2022 .
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

Certificado N° 0000001526 de fecha 31/01/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) <u>DEMOLICIÓN Y HABILITACION AFTER SCHOOL</u> en <u>18,71</u> m2, con una superficie total de permiso original de <u>-18,71</u> m2 y que no se ve alterado por este permiso, de <u>1</u> pisos de altura, destinado a <u>SERVICIOS</u> ubicado en calle/avenida/camino <u>CRISTOBAL COLON Nº 7752</u> Lote Nº <u>11</u>, Manzana <u>0</u> Localidad o Loteo <u>CONAVI PLANO L-426-A</u> Sector (URBANO RURAL) <u>URBANO</u>, Zona <u>EAb3 / UC1</u> del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) <u>COMUNAL</u> aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
MARIA INES HERMINIA FUENZALIDA PAVON							
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)							
CRISTOBAL COLON 7752							
COMUNA	TELÉFONO CELULAR						
LAS CONDES							
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÖ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA							

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE R.U.T. JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*) NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) R.U.T. JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*) INSCRIPCIÓN REGISTRO. CATEGORÍA N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.			
JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*) R.U.T. NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*) INSCRIPCIÓN REGISTRO. CATEGORÍA N°					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*) R.U.T. NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) R.U.T. JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*) INSCRIPCIÓN REGISTRO. CATEGORÍA N°	NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) IR.U.T. JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*) INSCRIPCIÓN REGISTRO. CATEGORÍA N°	JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS				
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*) INSCRIPCIÓN REGISTRO. CATEGORÍA N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.			
JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*) INSCRIPCIÓN REGISTRO. CATEGORÍA N°					
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*) INSCRIPCIÓN REGISTRO. CATEGORÍA N°	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.			
CATEGORÍA N°	JORGE ANDRÉS BRAVO CAMUS				
	NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.			
		CATEGORÍA	N°		
					
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) REGISTRO CATEGORÍA	NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

4	4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICAC	CIONES	SIN ALTER	AR SU ES	TRUCT	URA					
E	EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)				☐ TODO ☐ PARTE 🔀 NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO						
(AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.				N	0	DENSI MODIF	DAD DE OCU ICACIÓN (pe			
4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS											
E	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS					RIORES	Y QUE NO SE F	REALIZARON	DE SUPERFICIES A N .SE PROYECTA R NES GENERALES.	APROBADAS EN EALIZAR TRABAJOS	
	TIPO DE OBRAS						EMI	PLAZADAS E	:N:		
	0 52 63.416			PISO				SECTOR			
	TABIQUERIAS			1ER PISO							
4.2 SUPERFICIES											
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2) 450 M2									450 M2		
_	4.3 PROTECCIONES OFICIALES								•		
	NO □ Sĺ, especificar □ ZCH		ICH		ZOIT		OTRO; es	pecificar			
	□ MONUMENTO NACIONAL: □ ZT		MH		SANTU	JARIO DE	LA NATURALE	ZA			
	4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE L	A MOD	IFICACIÓN	(sólo en	casos (de proye	ectos de creci	miento urb	ano por densific	ación)	
	Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio d	e la Lev	/ N° 20.958	(artículo	2.2.5.	Bis OGL	TC)				
	PROYECTO			/DEN	ICIDAD	PC DE OCUF	DRCENTAJE DE	CESIÓN			
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000			(DEI	NSIDAD		X 11	_	%		
	Personas/Hectárea					2000	,				
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%									
solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) (Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)							e del				
	4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIO							•	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE		
	TIPO PERMISO	a (h) DE	N°				EFECTIVAMENTE EFECTUADOS				
(c)	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO						-				
(0)	4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)										
(d)											
	El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c)							sos anteriores (letra (c)			
	del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)										
(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)				(f)	PORCEN' C	TAJE DE BENE ONSTRUCTIBIL	FICIO POR IDAD			
Ī											
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	Χ	% [DE CESIÓI	N (d)		=	APOR	RTE EQUIVALENTE	EN DINERO [(g) x (d)]	
L	(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)										
	5 DERECHOS MUNICIPALES										
1	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LA				,				\$ 2.380.000		
		JBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)]				%			\$23.80	0	
1	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b)	ON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]				(-)			\$0		
1	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD						(-)				
ļ	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]								\$ 23.80	00	

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMP	\$ 2.380.000			
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEI	\$23.800			
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPEND	\$0			
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICIT				
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]	\$ 23.800			
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19683369	FECHA	08.09.2025

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. ZCH: Zona de Conservación Histórica ZOIT: Zona de Interés Turístico ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.-MEDIANTE ESTA OBRA MENOR SE MODIFICA LA ACTIVIDAD OTORGADA EN EL PERMISO DE OBRA MENOR POM 114 DE FECHA 28 DE MARZO 2005 QUE REGULARIZÓ LA AMPLIACIÓN DE UN JARDIN INFANTIL ACOGIDA A LEY 19864 Y EN ESTA PRESENTACIÓN PROYECTA UN EQUIPAMIENTO DE LA CLASE SERVICIOS CON ACTIVIDAD AFTER SCHOOL.
- 2.-NO EXISTE AUMENTO DE SUPERFICIE NI DE CARGA DE OCUPACIÓN POR LO QUE NO HAY APORTES AL ESPACIO PÚBLICO, SÓLO DISMINUYE LA SUPERFICIE DE 218,38M2 A 199,67 M2
- 3.- RESPECTO A LA EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS SE ACOGE AL ART 7.1.2.9 PRMS EN LA QUE NO HAY EXIGENCIA Y ,SÓLO CONSERVA DOS ESTACIONAMIENTOS ANTERIORMENTE APROBADOS.
- 4.- PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DEL PRESENTE PERMISO, EL CONSTRUCTOR O PROFESIONAL A CARGO DEBERÁ INGRESAR A ESTA DOM UN PROGRAMA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN ART. 5.8.3 OGUC. ESTO, SIN PERJUICIO DEL DOCUMENTO EN QUE CONSTEN LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE SE ADOPTARÁN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, QUE DICHO PROFESIONAL DEBE MANTENER EN LA OBRA A DISPOSICIÓN DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES, SEGÚN LO DISPONE EL ART. 5.1.16 DE LA MISMA OGUC.
- 5.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
- 6.- ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE ESTA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- 7.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
- EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, APLICÁNDOSE AL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VI DE LA LEY 20.422.

The transfer of the control of the c

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES